Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala
T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

C O N T R A T O D E S E R V I C I O S
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

MARIA ECHAVARRI MIÑ ANO
Sesió n celebrada el 31/05/2021
Original firmado electrónicamente

1617426$37

☒Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☐Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_CONC_SERV/2021/1

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL "FORTÍN DE SAN BARTOLOMÉ" COMO CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LAS FORTIFICACIONES Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GAMIFICACIÓN "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Dirección de Comercio y Turismo (Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo)
4- Responsable del contrato:	MARÍA BEZUNARTEA BARASOAIN
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	PLAZA CONSISTORIAL S/N 4ª PLANTA; 31001 PAMPLONA; comercioyturismo@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL "FORTÍN DE SAN BARTOLOMÉ" COMO CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LAS FORTIFICACIONES Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GAMIFICACIÓN el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de julio de 2024.

Contrato mixto: ☒ SÍ ☐ NO

2- Código CPV:	6 3 5 1 3 0 0 0 8	**Descripción CPV:**. Servicios de información turística **CPV complementarios (códigos y descripción):** 37524000-7 Juegos **Categoría del contrato:**Contrato mixto: contrato de servicios y contrato de concesión de servicios.

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: El Centro de Interpretación de las Murallas es un equipamiento propiedad del Ayuntamiento de Pamplona, que tiene como objeto poner en valor uno de los recursos turísticos más importantes de la ciudad, las Murallas de Pamplona.
La luneta de San Bartolomé, al final del Parque de la Medialuna y frente al Baluarte de Labrit, es un recinto fortificado que, desde su inauguración en el año 2011, ha funcionado como Centro de

20/05/2021 10:06:12
Itziar San Martin Erice - DNI 73108833K
Original firmado electrónicamente

Interpretación de las Fortificaciones de Pamplona, y a partir del año 2018, como punto de información turística. Se trata de un espacio de 220 metros cuadrados, cuyos contenidos se distribuyen en cuatro espacios abovedados o casernas, donde de forma didáctica, es posible seguir paso a paso la evolución de la muralla con contenidos audiovisuales, grafismos e infografías que consiguen acercar el conjunto fortificado a las personas que lo visitan. La información se ofrece en cuatro idiomas: español, euskera, francés e inglés. La localización del centro, la especificidad de la temática, las características intrínsecas del espacio y su tamaño han impedido el desarrollo del centro en su vertiente museística tradicional y han limitado la realización de eventos dirigidos al gran público. Por ello, es necesario buscar otros usos sin perder el objetivo principal del espacio: acercar y sensibilizar a la ciudadanía la importancia de nuestro patrimonio fortificado y la historia de la ciudad vinculada a este recurso. Por otro lado, es indudable el auge de los juegos de gamificación en sus diferentes vertientes (escape Street, room escape, escape box, serious game, etc;), cuyo objetivo es la resolución de tareas y acertijos con el fin de conseguir el reto establecido en el juego. Museos de todo el mundo, han incorporado el juego como herramienta de dinamización y aprendizaje, con el fin de crear un entorno de aprendizaje creativo. Esta técnica está permitiendo acercar los museos a una gran cantidad de público de forma didáctica y divertida, ampliando así, el público objetivo y favoreciendo el aumento de la tasa de repetición de las visitas. La singularidad del Fortín de San Bartolomé, la temática y el buen estado actual de la infraestructura son una gran oportunidad para la oferta de actividades de gamificación. Por ello, con esta licitación el Ayuntamiento de Pamplona quiere aumentar el número de visitantes, consolidar un calendario de apertura de la exposición actual adaptado a la demanda; y crear una oferta de experiencias de visita basadas en la gamificación que, de forma rigurosa y amena, conecten de forma satisfactoria con un abanico más amplio de visitantes.
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes
1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☐ NO 2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☐ NO 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☐ NO
5- **a) Admisibilidad de variantes:** SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. **b) Admisibilidad de mejora:** SI ☒ NO ☐ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras. Se concretan en el apartado L.1.3.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**
29.281,10 €	(21%) 6.149,03 €	35.430,13 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Treinta y cinco mil cuatrocientos treinta euros con trece céntimos (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 196.018,47 **€** Ciento noventa y seis mil dieciocho euros con cuarenta y siete céntimos.		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00719946371211409910 23

Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:			
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):			
Anualidad corriente (2021)	5.862,39 €		
1ª Anualidad (2022)	11.926,71 €	11ª Anualidad (2032)	€
2ª Anualidad (2023)	11.839,21 €	12ª Anualidad (2033)	€
3ª Anualidad (2024)	5.801,82 €	13ª Anualidad (2034)	€
4ª Anualidad (2025)	€	14ª Anualidad (2035)	€
5ª Anualidad (2026)	€	15ª Anualidad (2036)	€
6ª Anualidad (2027)	€	16ª Anualidad (2037)	€
7ª Anualidad (2028)	€	17ª Anualidad (2038)	€
8ª Anualidad (2029)	€	18ª Anualidad (2039)	€
9ª Anualidad (2030)	€	19ª Anualidad (2040)	€
10ª Anualidad (2031)	€	20ª Anualidad (2041)	€

5- Partida Presupuestaria: 11/43200/227060	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:
- El Ayuntamiento de Pamplona abonará el importe correspondiente en concepto de apertura de atención al público del Centro de Interpretación de las Fortificaciones, de forma mensual al adjudicatario el importe del contrato con arreglo al precio ofertado, previa presentación de la factura detallada en la que constará el trabajo realizado. El importe de cada factura ascenderá a la cantidad resultante de multiplicar el número de horas mensuales realizadas, por el precio hora ofertado. La suma total de las facturas no podrá superar el importe total del importe de adjudicación.
- Se incluye en esta facturación la totalidad de los conceptos exigibles al contratista y detallados en el pliego de prescripciones técnicas. Las facturas deberán presentarse en forma electrónica a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe), debiendo incluir la adjudicataria en las mismas los códigos. En la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona se facilitará la información adecuada para la correcta confección de las facturas en formato electrónico.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007761
- Código de unidad tramitadora: LA0007765

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00719946371211409910 23

1- Plazo de ejecución: Duración total: Desde la fecha que se haga constar en la formalización del contrato (previsiblemente el 1 de agosto de 2021) hasta el día 31 de julio de 2024 (3 años), según el calendario y horarios establecidos en el pliego de prescripciones técnicas. La actividad de gamificación deberá comenzar en un plazo máximo de dos meses desde el comienzo de la ejecución del contrato. Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 1 de agosto de 2021 Contrato de duración plurianual: ☒SI ☐NO
2- Programa de trabajo: ☐SI ☒NO
3- Prorroga: ☐SI ☒NO Nº de prórrogas:
4- Lugar de ejecución del contrato: Fortín de San Bartolomé, Centro Interpretación de las fortificaciones, sito en la c/ Arrieta y c/ Aralar.
5- Plazo de garantía: Durante el plazo de vigencia del contrato

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 3 % del precio de adjudicación.
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:
La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante el siguiente medio: - Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los últimos tres ejercicios (2018, 2019 y 2020). Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio igual o superior a 80.000 euros (IVA incluido) en el conjunto del periodo de los años solicitados (2018, 2019 y 2020).

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:
La acreditación de la solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará mediante algunos de estos medios: a) Una relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o similares al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los útlimos tres años (2018, 2019 y 2020), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho. Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica o profesional en este punto, cuando se acredite mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado servicios de características iguales o similares al del presente contratos, debiendo sumar el importe de facturación una cifra igual o superior a 50.000 euros (IVA incluido). B) Indicación del personal responsable de la coordinación del contrato. Se considerará que posee

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00719946371211409910 23

solvencia técnica y profesional para la ejecución de este contrato cuando se acredite que el coordinador adscrito a este contrato posee una experiencia mínima de 2 años en labores de coordinación en contratos de servicios de características similares. A tal efecto, si el responsable ha trabajado por cuenta ajena deberá presentar la vida laboral del trabajador y un certificado de la empresa en la que ha ejercido su profesión en el que se especifique las labores realizadas. En el caso de los profesionales por cuenta propia, deberán presentar la vida laboral, así como un certificado del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y certificados emitidos por empresas para las que se haya prestado el servicio en los que se especifique las labores realizadas.

A estos efectos se consideran contratos de características similares los siguientes: los contratos de gestión de patrimonio artístico-cultural, empresas de actividades culturales y de la naturaleza, empresas de room-escape y similares, museos, centros de interpretación, gestión de espacios culturales y de ocio y cualquiera otra actividad cuyo objetivo sea informar y asesorar en la gestión del viaje turístico.

En caso de servicios efectuados por el Ayuntamiento de Pamplona no es preciso acompañar dicha justificación, siendo únicamente necesario hacer mención expresa al servicio prestado.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

a) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al pliego de cláusulas administrativas generales.

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.

c) En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación o la solvencia técnica se acredite con la indicación de la parte del contrato que quien licita se va a subcontratar, la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato. Además, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas, y deberá poder acreditar cuando se lo requiera la mesa de contratación antes de elevar la propuesta de adjudicación regulada en el apartado 5 de la cláusula 12 que la/s subcontratista/s dispone/n de los medios necesarios para la ejecución del contrato y de que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00719946371211409910 23

En el momento de la presentación del sobre A, no será necesaria la presentación de la documentación acreditativa de la solvencia a que se hace referencia en los puntos G y H de este cuadro. Dicha documentación deberá presentarla, a solicitud de la mesa de contratación, el licitador en quien vaya a recaer la adjudicación, junto con el resto de documentación indicada en el punto 12.5 del pliego de cláusulas administrativas generales.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.
En este sobre se adjuntará toda la documentación de índole técnica que aporte la entidad licitadora a efectos de la valoración y puntuación de los criterios de valoración cualitativos:
- Valoración técnica: Plan de gestión y explotación del Fortin.
- Valoración técnica: Propuesta de actividad de dinamización

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.
En el sobre C deberá presentarse el Anexo IV "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", que engloba todos los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas (criterios cuantitativos) y, en concreto:
1. Oferta económica.
2. Plan de comunicación.
2. Mejoras.
3. Criterios sociales.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente**:** Dña. Carmen Alba Orduna, Concejala Especial de Turismo / Dña. Ana Elizalde Urmeneta, Concejala Delegada de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo.

Vocales (Titulares/Suplente)**:**
-Dña. Maria Angeles Ardanaz Ozcoidi, Secretaria Técnica del Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo/ Dña. Silvia Azpilicueta Rodriguez-Valdes, Directora del Servicio de Comercio y Turismo.
-Dña. María Bezunartea Barasoain, Jefa del Servicio de Turismo/ Dña. Ana González Cortea, Técnico del Servicio de Turismo.
-D. Alberto Tomas Royo, Técnico del Servicio de Turismo/Dña. Itziar Gorricho Amezqueta, Técnica de Comercio.

Secretario (Titular/Suplente)**:** Dña. Itziar San Martín Erice, Licenciada en Derecho asignada al Área de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00719946371211409910 23

Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo / Otro/a letrado/a o Licenciado/a en Derecho que le sustituya.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:
Los cien puntos disponibles a estos efectos, se distribuyen en la siguiente forma:

1. CRITERIOS CUANTITATIVOS (SOBRE C): Hasta 50 puntos.

1.1. OFERTA ECONÓMICA. Hasta 20 PUNTOS
Precio hora ofertado de trabajo de atención al público en el Centro de Interpretación de las Fortificaciones, Fortín de San Bartolomé. Precio máximo de licitación por hora: 22,25 euros/hora (IVA excluido). Hasta 20 puntos.

En cada concepto, la oferta más económica obtendrá la puntuación máxima de ese concepto. El resto de ofertas presentadas para ese concepto, obtendrán la puntuación según la siguiente fórmula:

Puntuación = puntuación máxima del concepto *[(precio máximo de licitación - oferta presentada) / (precio máximo de licitación - oferta más económica)]

El precio de adjudicación será el siguiente: P=[Pi * 1.316]

Definición de las variables: P= Precio de adjudicación; Pi = Precio ofertado por la licitadora "i" para la hora de trabajo de atención al público. Las ofertas se valorarán con exclusión del IVA.

1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN. Hasta 10 puntos.
Se valorará de la siguiente manera el compromiso de realización de las siguientes actividades de comunicación:

- Creación de una página web propia de la oferta del Fortín de San Bartolomé. Hasta 4 puntos.
- Compromiso de creación de folleto o flyer informativo y definición de un sistema de distribución. Hasta 1 punto.
- Compromiso de ejecución de un Plan de dinamización a través de RRSS, con un usuario o hashtag propio en al menos 2 rrss. Hasta 2 puntos
- Compromiso de realización de un calendario de reservas que muestre la disponibilidad del juego a tiempo real a través de una página web: Hasta 2 puntos.
- Compromiso de realización de otras acciones de comunicación. Hasta 1 puntos.

1.3. MEJORAS. Hasta 10 puntos
- Ampliación de horario de apertura propuesto por el Ayuntamiento. Hasta 4 puntos.
Se asignará un total de 4 puntos, asignando 0,5 puntos por cada hora semanal de ampliación de horario de apertura del Servicio de atención al público del Centro de Interpretación de las fortificaciones, Fortín de San Bartolomé. según este criterio:

- Del 1 de abril al 30 de junio y del 16 de septiembre al 30 de octubre: se asignará 0,5 puntos por

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00719946371211409910 23

hora en el que la empresa gestora se comprometa a ampliar el número de horas de apertura total de los fines de semana, durante dicho periodo. Hasta 1 punto.

- Semana Santa: se asignará 0,5 puntos por hora en el que la empresa gestora se comprometa a ampliar el horario total de apertura durante este periodo. Hasta 1 punto.
- Puente del Pilar: se asignará 0,5 puntos por cada hora en el que la empresa gestora se comprometa a ampliar el horario total de apertura durante este periodo. Hasta 1 punto.
- Del 1 de julio al 15 de septiembre: se asignará 0,5 puntos por hora en el que la empresa gestora se comprometa a ampliar el cómputo total de horas de apertura semanal durante dicho periodo. Hasta 1 punto.

- Compromiso de desarrollo y/o evolución del juego para adaptarlos a nuevos públicos o nuevos niveles de dificultad. Hasta 3 puntos.
Se ofrecerán 2 puntos en el caso de que la empresa se comprometa a desarrollar un nuevo juego que comience durante el segundo año de ejecución del contrato. Se añadirá 1 punto adicional, en el caso de que la empresa gestora se comprometa a que la nueva propuesta se dirija a un público objetivo diferente al proyecto inicial.

- Oferta de servicios complementarios que tengan como objeto acercar la historia de las murallas al público general. Hasta 3 puntos.
Se ofrecerán hasta 3 puntos por la oferta de algún servicio complementario, como visitas guiadas, que tengan como objetivo mejorar el conocimiento de las murallas.

1.4. CRITERIO DE CARÁCTER SOCIAL. Hasta 10 puntos

Se valorará hasta con 10 puntos si la empresa licitadora se compromete a la contratación de una persona con dificultades de acceso al mercado laboral y a mantener dicha contratación durante toda la prestación contractual. El perfil de las personas a contratar será alguno de los siguientes:
- Las personas con certificado de discapacidad igual o superior al 33%.
- Las personas con perfiles señalados en el artículo 2 de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación de Empresas de Inserción.
- Las personas con dificultades de acceso al mercado laboral, conforme al Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

A efectos de entender cumplido este compromiso durante toda la ejecución del contrato, si la persona contratada dejara de prestar sus servicios por cualquier causa será sustituida por otra persona que cumpla alguno de los perfiles arriba descritos.

2. CRITERIOS CUALITATIVOS (SOBRE B). Hasta 50 puntos.

2.1. PLAN DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL FORTÍN. Hasta 25 PUNTOS
Se valorará el conocimiento relativo a las labores a realizar definidas en el apartado 5.3. del pliego de prescripciones técnicas. El licitador deberá explicar el sistema de gestión y coordinación de las tareas, incidiendo en los procedimientos de trabajo, gestión y control de cada una de las diferentes tareas definidas. La puntuación se repartirá de la siguiente manera:
- Apertura de la instalación, preparación de las salas y cierre de las instalaciones: hasta 5 puntos.
- Descripción y gestión de las labores de atención y acogida a turistas, excursionistas y población local

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00719946371211409910 23

que soliciten información sobre el Fortín de San Bartolomé. Hasta 10 puntos.
- Gestión de las instalaciones, materiales y equipamientos: hasta 10 puntos.

2.2. PROPUESTA DE ACTIVIDAD DE DINAMIZACIÓN. Hasta 25 PUNTOS
La empresa licitadora deberá desarrollar una propuesta de dinamización que recoja aspectos como el contexto histórico, el guion del juego, fases y calendario de puesta en marcha, así como una explicación sobre la modalidad del juego, horarios de realización, perfil del usuario, niveles de dificultad y requisitos materiales.

- Descripción de la modalidad del juego adoptada. Hasta 5 puntos.
Se valorará la claridad del razonamiento sobre la modalidad o modalidades de juego elegida en coherencia con las características específicas del espacio.

- Trama histórica y desarrollo del juego: se valorará la coherencia de la trama en relación al espacio, así como el rigor histórico de este. Hasta 10 puntos.
La valoración se realizará en función de la coherencia de la trama, el rigor histórico y la claridad en la exposición del resto de factores como el nivel de dificultad, público objetivo, composición de los grupos y medios humanos necesarios para su desarrollo.

- Medios materiales para el desarrollo del juego. Hasta 5 puntos.
Descripción de los medios necesarios para la adecuación del espacio y desarrollo del juego: se valorará la adecuación de materiales a la estética del espacio, la facilidad del tránsito del montaje mientras la apertura del centro como exposición, los tiempos de montaje y desmontaje, así como la utilización de materiales reciclados.

- Adaptación del juego al espacio expositivo y fórmulas de visita. Hasta 5 puntos.
Descripción del formato de juego y su adaptación a las distintas fórmulas de visita propuestas. Se valorará la adaptabilidad de la actividad de gamificación al espacio en relación con las distintas fórmulas de visitas planteadas por la empresa licitadora.

2- Criterios de desempate: En los casos en que en aplicación de los criterios anterior existiera el empate, éste se resolverá a favor del licitador que hubiere obtenido mayor puntuación en el criterio 2.2. PROPUESTA DE ACTIVIDAD DE DINAMIZACIÓN. En caso de que se mantuviera el empate, se resolverá a favor del que hubiera obtenido mejor puntuación en MEJORAS. De persistir el empate se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
15 % de baja sobre el presupuesto de licitación (IVA excluido).

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:
Procede SI ☒ NO ☐
En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que, una vez efectuada la valoración técnica, no alcancen al menos 30 puntos en la valoración técnica (criterios cualitativos).

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00719946371211409910 23

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

1.La actividad propuesta debe evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas. La trama propuesta deberá fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad y corresponsabilidad.

2. El desarrollo de la actividad deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley Foral 12/2018 de Accesibilidad Universal. Concretamente, la propuesta de dinamización deberá contemplar las medidas necesarias para alcanzar las mejores condiciones de accesibilidad posibles, de acuerdo con el principio de ajustes razonables.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☐

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios causados a terceros, incluido al Ayuntamiento de Pamplona/Iruña durante la ejecución del presente contrato. Por ello, deberá contratar un seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 300.000 euros, incluyendo la responsabilidad civil de explotación y la patronal, considerándose al Ayuntamiento y su personal, terceros frente al adjudicatario.
Antes del incio del contrato, el adjudicatario deberá presentar al Ayuntamiento de Pamplona un certificado de la compañía aseguradora donde se incluyan los requisitos de cobertura y la suma asegurada recogidos en esta cláusula, y deberá justificar, asimismo, estar al corriente del pago de la misma.

La responsabilidad del adjudicatario no quedará limitada por la condiciones contratadas en las pólizas, tales como sumas aseguradas, coberturas, franquicias, etc.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐
% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –: 40%
% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 40%
Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

- En el caso de que la empresa se haya comprometido a contratar a una persona incluida dentro de los colectivos desfavorecidos, el adjudicatario deberá justificar cuando sea requerido por el Ayuntamiento de Pamplona, el cumplimiento de esta condición mediante la presentación de la documentación que acredite la condición de la persona contratada y el correspondiente contrato laboral.

- Tras la formalización del contrato la empresa adjudicataria deberá presentar un listado con el nombre, apellidos y DNI de las personas adscritas al mismo.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ **ANEXO III**	SUBROGACIÓN.
☒ **ANEXO IV**	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☐ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00719946371211409910 23